



RAZÓN DE RETIRO DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

RAZÓN. HERMOSILLO, SONORA. LA ACTUARIA EN COMISIÓN DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, NADIA BIBIANA LÓPEZ, HAGO CONSTAR QUE, SIENDO LAS **CATORCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS** DEL DÍA **DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS**, PROCEDO A RETIRAR DE LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, CÉDULA DE NOTIFICACIÓN, PUBLICADA EL PASADO CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉS, A LAS CATORCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS, POR MEDIO DE LA CUAL SE NOTIFICÓ: EL AUTO DE FECHA CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADO DENTRO DEL CUADERNO DE ANTECEDENTES RELATIVO AL EXPEDIENTE PSVG-PP-04/2026, CON MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN DEL MEDIO DE IMPUGNACIÓN, SUSCRITO POR EL CIUDADANO NAHUM ACOSTA LUGO, POR SU PROPIO DERECHO, EN CONTRA DEL ACUERDO PLENARIO DE FECHA SÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS, EMITIDA POR ESTE TRIBUNAL EN EL REFERIDO EXPEDIENTE; ASIMISMO, SE PROCEDE A RETIRAR LA DEMANDA DEL MEDIO DE IMPUGNACIÓN DE MÉRITO, PARA EL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INTERESADAS Y PÚBLICO EN GENERAL, ASÍ COMO LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES; POR LO QUE EL PLAZO DE LAS SETENTA Y DOS HORAS PARA SU PUBLICACIÓN HA CONCLUIDO. ASIMISMO, QUE DURANTE DICHO PLAZO NO SE RECIBIÓ UN ESCRITO DE TERCERO INTERESADO. LO ANTERIOR, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 17, NUMERAL 1, INCISO B, DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL. DOY FE.

LIC. NADIA BIBIANA LOPEZ
ACTUARIA DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE SONORA



TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL

